



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N°052/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

## CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldesa Municipal, solicita la distinción en el grado que corresponda, a los representantes internacionales del Rotary Club Santander del Reino de España, en oportunidad de su arribo a la ciudad de Sucre.

Que, los integrantes del Rotary Club Santander, Sr. José Mobellán Mazorra, Sr. Elias Peña Moreno y Sr. José María Peña Rodríguez, son artífices y propulsores de la ampliación y remodelación de la Escuela Victoria Diez, ubicada en la Zona de Lajastambo, cuyos recursos para la inversión en la infraestructura educativa fueron donados por el Gobierno de Cantabria, España.

Que, asimismo, son los impulsores para la concreción de los recursos de donación de \$US 250.000, con destino a la construcción de la Unidad Educativa Cantabria, en terrenos que fueron cedidos por el Gobierno Municipal. Por otro lado, los personajes que nos visitan, donaran dos imprentas que se encuentra en pleno proceso de instalación en nuestra ciudad, así como la cofinanciación, con el Gobierno Municipal, para la construcción de 1.000 bancos escolares.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distinga a los señores José Mobellán Mazorra, Elias Peña Moreno, José María Peña Rodríguez, directivos del Rotary Club Santander, por su indudable aporte a la educación, a la cultura y al desarrollo humano de la población escolar de la ciudad de Sucre.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, **conferir el Título de HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a personalidades y prominentes hombres de entidades filantrópicas, culturales, científicas y de servicio que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada de los señores José Mobellán Mazorra, Elias Peña Moreno, José María Peña Rodríguez, directivos del Rotary Club Santander.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

## POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

## DISPONE:

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárese **"HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los señores:

**José Mobellán Mazorra, Past Presidente del Rotary Club Santander,  
Elias Peña Moreno, Past Presidente del Rotary Club Santander,  
José María Peña Rodríguez, Presidente del Rotary Club Santander,**

Por el indudable aporte a la educación, la cultura y al desarrollo humano de la población escolar de la ciudad de Sucre.

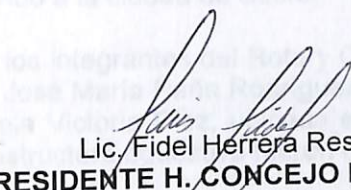
**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 13 de mayo, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

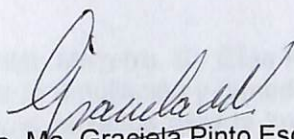


# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

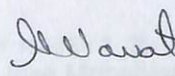
**Art.3°** La Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 13 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

